



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR**  
Secretaría Administrativa  
Unidad de Adquisiciones y suministros

AD-102-SUBSIDIOESTATAL-CUSUR-2024

**Resolución de Adjudicación Directa**

El que suscribe Mtra. Mariana Elizabeth Dominguez Cobian Secretario Administrativo del Centro Universitario Del Sur de la Universidad de Guadalajara, en uso de las atribuciones y obligaciones respectivas y con base al artículo 16 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se emite la presente resolución.

La adjudicación corresponde de la siguiente manera.

PROVEEDOR	MONTO IVA INCLUIDO	NO. DE ORDEN DE COMPRA	PROYECTO
INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	12,876.00	4031	277037

Monto con letra: (DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100)

En virtud de haber reunido las condiciones de precio, calidad, financiamiento y demás condiciones favorables requeridas por el Centro Universitario Del Sur, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ATENTAMENTE **CUSUR**  
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 18 de Noviembre de 2024

**"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"**

  
Mtra. Mariana Elizabeth Dominguez Cobian  
Secretaria Administrativa

Secretaría  
Administrativa



# ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

4031
NUMERO
18/11/2024
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN
No. PROYECTO: 277037
No. FONDO: 1.1.6.43
No. PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
Domicilio Fiscal  
Av. Juárez No. 976  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU-250907-MH5

3.3.3	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
(341) 575 2222	Av. Enrique Arreola Silva No. 883, Col. Centro, Ciudad Guzmán, Jalisco. C.P. 49000		
TELÉFONO	DOMICILIO		
INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.			
PROVEEDOR			
IIT120309363	1	333 122 0011	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

ECLIPSE No. 2723, COL. JARDINES DEL BOSQUE CENTRO,  
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44520

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Equipo	Impresora láser KYOCERA P2040dw monocromática A4, carta/oficio, 42 PPM, 1,200 x 1,200 DPI. Duplex estándar. WIFI	1	4,400.00	4,400.00
Equipo	Tableta, iPad 10, MPQ13LZ/A Wi-Fi 64GB	1	6,700.00	6,700.00
			SUB-TOTAL \$	11,100.00
			IVA 16% (16%)	1,776.00
			TOTAL \$	12,876.00
			TOTAL A PAGAR \$	12,876.00

IMPORTE CON LETRA: (DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100)

**CUSUR**

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			FIANZAS
FECHA DE ENTREGA: 25/11/2024	LUGAR DE ENTREGA: Coordinación de Control Escolar		a) ANTICIPO
PAGO DE CONTADO	PAGO: 02/12/2024		b) CUMPLIMIENTO
PAGO EN PARCIALIDADES	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	c) VICIOS OCULTOS

No. Req. 18759 AD-102-SUBS-BOESTATAL-CUSUR-2024  
Solicita: Paulina Casillas Hernández (paulina.casillas@cusur.udg.mx)  
[2500524 (5151) \$12,876.00]

OBSERVACIONES

Unidad de Suministros  
Ada Luz Torres  
ELABORÓ  
Jefa de Unidad de Suministros

REVISÓ  
Mtra. Mariana Elizabeth Dominguez Cobian  
Secretaría Administrativa

AUTORIZÓ  
Dr. José Guadalupe Salazar Estrada  
Rector del Centro

Rectoría

2

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- Se elimina correo electrónico, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 10 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información concerniente a datos electrónicos.

2.- Se elimina firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.